REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2423.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°169 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Baterías de Evaluación para Escuela La Finca.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.008, fondo PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2423.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza, para Escuela La Finca a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A RUT N° 96.810.060-2 por un monto de \$ 54.043 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta fondo PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.008, Fondo PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)